

INFORME DE AVANCE SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO	Período evaluado: NOVIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018
		Fecha de elaboración: 12 DE MARZO DE 2018

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**  
**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**FORTALEZAS**

En el mes de Noviembre de 2017, se remitió a través del FURAG II, el Autodiagnóstico del Instituto, de acuerdo a la Encuesta habilitada.

Con el propósito de iniciar la implementación de MIPG, en Enero de 2018, funcionarios de diferentes áreas del Instituto iniciaron Diplomado denominado Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en atención a lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017; impartido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Territorial Quindío – Risaralda.

Adicionalmente en el mes de Febrero de 2018, la Oficina Asesora de Control Interno, nuevamente recordó la importancia de adoptar el desarrollo e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión II, en atención a lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017 según el Manual Operativo aplicable.

Así mismo, se hizo énfasis en la importancia de conformar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y contar con un cronograma de actividades de acuerdo a las dimensiones y políticas de MIPG. También, se socializó el autodiagnóstico realizado el año anterior, así como la ruta de acceso para dar inicio al diligenciamiento de los autodiagnósticos, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Subdirección General de Planeación, consolida actualmente un cronograma de actividades para dar inicio a la implementación de MIPG en el Instituto de Movilidad de Pereira.

El Instituto desarrolla temáticas enmarcadas dentro de las Dimensiones y políticas que contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre las cuales se destacan las que se relacionan a continuación. Con respecto a los ajustes y cambios que se requieren para alcanzar la totalidad de las Dimensiones y Políticas contempladas en el MIPG, estos se realizarán de acuerdo al cronograma concertado, con la participación de los diferentes grupos de trabajo, así como también, de acuerdo a los roles de las líneas de defensa del MECI.

**1<sup>a</sup>. Dimensión: Talento Humano:  
 Políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano**

- ✓ Se cuenta con Plan de Acción de Inversión para el desarrollo del Talento Humano del Instituto. Se dio cumplimiento a la evaluación final de desempeño a Febrero 21 de 2018.
- ✓ Se cuenta con la caracterización de los empleos: Planta de Personal, perfiles de los

empleos, manual de funciones, naturaleza de los empleos y vacantes.

✓ Se está elaborando el Plan de Capacitación de Bienestar e Incentivos, basado en el resultado del análisis de la Batería Psicosocial y se dará continuidad a la Escuela de Emprendedores para el área administrativa y operativa en aras de subsanar las deficiencias encontradas en el personal adscrito al Instituto, con el apoyo de la ARL COLMENA.

✓ Se adelantó con el SENA, el proceso de certificación del área operativa en competencias laborales a 35 funcionarios y se va a iniciar el proceso de certificación con un grupo de 40 funcionarios del área operativa.

✓ Se inició nuevamente el proceso de actualización del pasivo pensional de todos los funcionarios del Instituto desde el año 1996 a la fecha, en coordinación con los diferentes Fondos de Pensiones, en especial con **COLPENSIONES**, del cual se recibió inducción para darle continuidad al proceso. Así mismo, se está depurando la presunta deuda de todos los funcionarios con todos los fondos de pensiones.

✓ Se realizó la totalidad de los exámenes ocupacionales a la parte Operativa y Administrativa, dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

✓ Se dio cumplimiento a la totalidad de actividades programadas en la vigencia 2017, en cuanto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra implementado en un 86%.

✓ Se ingresó dentro de la plataforma del DAFFP, el Plan de Vacantes del Instituto.

✓ Se encuentra en desarrollo el ingreso a la base de datos del SIGEP, de las hojas de vida de la planta de personal del Instituto de Movilidad, para dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

✓ Acatando las disposiciones del DANE, se realiza actualmente el Censo Electrónico por parte de los funcionarios del Instituto.

✓ En cumplimiento a disposiciones en materia Gestión Documental, se está organizando el archivo de las Hojas de Vida de la totalidad del personal activo del Instituto.

✓ Se realizó actualización de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la totalidad de los funcionarios del Instituto.

✓ Se dará inicio en el mes Marzo de 2018, el proceso de inicio la Negociación entre la Asociación Nacional de Agentes de Tránsito y Transporte ANDETT y el Instituto de Movilidad de Pereira.

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

✓ El Instituto posee Código de Ética, el cual será materia de actualización en atención al Código de Integridad elaborado por la Función Pública.

## **2<sup>a</sup>. Dimensión: Direccionamiento Estratégico**

### **Planeación Institucional y Eficiencia del Gasto Público**

- ✓ El Plan de Acción del Instituto, fue elaborado de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Capital del Eje 2016-2019”, apuntando a las políticas y estrategias del orden Municipal.
- ✓ Posee Plan estadístico, así como también, Plan indicativo y Plan de acción de inversión y Planes de Gestión por procesos. Realiza seguimientos periódicos a los planes.
- ✓ Realiza seguimiento a los Proyectos de Inversión inscritos ante la Secretaría

- ✓ Municipal de Planeación.
- ✓ Cuenta con presupuesto aprobado, posee adecuados niveles de seguimiento, presenta informes a los organismos de control en materia contable, como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Contraloría Municipal de Pereira, presenta informes a través del CHIP consolidador de Hacienda Pública.
- ✓ Se realizan cruces de información presupuestal, contable y de tesorería, es decir, realiza conciliaciones mensuales y anuales.
- ✓ Cuenta con Programa Anual Mensualizado de Caja
- ✓ Posee Sistema de Información Administrativo y Financiero
- ✓ Se ejecutó Contrato para la implementación del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno, así como los elementos integrantes incorporados en la nueva estructura del régimen de contabilidad pública dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Se ejecutó Contrato para la depuración, valuación y marcación de activos fijos.

### **3<sup>a</sup>. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados**

#### **Políticas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

- ✓ Política Gobierno Digital: TIC para la gestión.
- ✓ Política de Seguridad Digital, se encuentra en proceso de implementación.
- ✓ El Instituto cumple con las disposiciones generales de ley sobre el tema. Se contemplan las acciones pertinentes para que dichas actividades funcionen de acuerdo a las políticas establecidas en el Decreto 1499 de 2017, para ello el Comité Institucional de Desempeño definirá lo pertinente.

#### **Política de Defensa Jurídica:**

- ✓ Funciona activamente, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Instituto de Movilidad de Pereira. Se hicieron las convocatorias pertinentes de acuerdo con los asuntos que la Ley requiere y en aquellos procesos de trascendencia institucional.
- ✓ Política de Servicio al ciudadano, se cuenta con las estrategias definidas con anterioridad requiere actualización
- ✓ Política de Racionalización de trámites, el Comité Antitrámites se encuentra activo
- ✓ Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con respecto a este punto se definirá en el plan de trabajo para la implementación de MIPG.

### **4<sup>a</sup>. Evaluación de Resultados**

#### **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional**

- ✓ El Instituto dio cumplimiento al envío de los reportes de Contratación y deuda pública (SEUD) en el cuatrimestre Noviembre Diciembre 2017 a Enero Febrero de 2018, a la Contraloría Municipal de Pereira a través de las plataformas SIA Contraloría. Adicionalmente, la Oficina Jurídica, remite mensualmente la información contractual a la Personería Municipal.
- ✓ Se rinde mensualmente la información a la Auditoría General de la República a través de SIA OBSERVA. Se dio continuidad a la publicación de información contractual en la página web Institucional, también a través del SECOP de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley, así como a la publicación de la contratación en carteleras

institucionales, donde además, se publica la actividad económica y social e información relevante para los usuarios del Instituto.

- ✓ Se da aplicación a la Ley Antitrámites. Se prioriza la atención especial y preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitados, mujeres embarazadas y con niños de brazos y menores de cinco años.
- ✓ En desarrollo de las actividades misionales a cargo, se dio cumplimiento en la aplicación del régimen sancionatorio, según disposiciones aplicables y en la sensibilización a la ciudadanía en atención a disposiciones nacionales y locales, así como también, en aspectos ambientales de competencia del Instituto; tanto por parte de la Academia de Enseñanza Automovilística como del subproceso Educación Vial.
- ✓ Se da continuidad a la contratación de los servicios de soporte técnico para la actualización del Software y el Sistema Administrativo y Financiero SINFAD.
- ✓ Se cumple con el envío de informes externos, en atención a disposiciones de ley: Contaduría General de la Nación, DIAN, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Departamento Administrativo de la Función Pública, Consejo Municipal de Pereira, Alcaldía de Pereira, Secretaría de Planeación Municipal, Contraloría Municipal de Pereira, entre otros organismos de control y vigilancia.
- ✓ Presenta y publica Informes de Gestión con indicadores actualizados, tanto a la Junta Directiva como a organismos de control como: Consejo Municipal de Pereira, Contraloría Municipal y Secretaría de Planeación Municipal, entre otros. Además, se da continuidad a la Representación Institucional en comités, consejos y reuniones externas, programadas por organismos del orden central y descentralizado, entre los cuales se destacan: Discapacidad, Seccional de Policía Judicial; Vías; Movilidad; Plan Integral de Convivencia y
- ✓ Informa a la ciudadanía en general sobre Seguridad Ciudadana; Seguridad; Espacio Público; Niñas, Niños y Adolescentes, etc., el desarrollo de la gestión del Instituto gracias a medios de amplia difusión.
- ✓ Oportuna respuesta a los trámites de solicitudes de información y derechos de petición, formulados por la ciudadanía.

## **5<sup>a</sup>. Dimensión: Información y Comunicación**

### **Política de Gestión Documental**

- ✓ Cuenta con Sistema de Administración Integral de Documentos SAIA, el cual permite centralizar de forma electrónica el manejo de la correspondencia y establecer responsables para su elaboración, aprobación y difusión.
- ✓ Se dio continuidad al almacenamiento, protección y custodia de documentos inactivos, por parte de la firma contratista IRON MOUNTAIN, mediante la transferencia de documentos a cargo de los procesos del Instituto de Movilidad de Pereira al archivo central; en atención a las tablas de retención documental y tiempos de transferencia establecidos.
- ✓ Cuenta con Tablas de Retención Documental, Archivo de Gestión y Archivo Inactivo
- ✓ Se adecuó espacio físico para dar continuidad a las transferencias documentales
- ✓ Posee herramientas archivísticas como: Plan de Gestión Documental, Manual de Gestión Documental, Memoria Institucional
- ✓ Cuenta con normograma y documentación general por procesos, elaborada en desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad y MECI.

- ✓ El Sistema de Gestión de Calidad se encuentra certificado hasta el mes de Agosto de 2018
- ✓ El Instituto cuenta con Archivo Central, las dependencias poseen archivo de gestión y trasladan archivo inactivo de acuerdo a Tablas de Gestión Documental.
- ✓ Cuenta con una dependencia denominada Gestión Documental
- ✓ Posee Sistema de Gestión Documental SAIA

### **Transparencia, acceso a la información Pública y lucha contra la corrupción**

- ✓ El Sitio Web: [www.transitopereria.gov.co](http://www.transitopereria.gov.co), cumple con los lineamientos exigidos por la agenda de conectividad del Ministerio de Comunicaciones de Colombia. Este tipo de plataformas permite realizar la integración con herramientas que gestionan las PQRS como canal de atención y comunicación con la entidad, logrando fomentar estrategias gubernamentales de transparencia, confianza, eficiencia y servicios en línea para los ciudadanos. Actualmente, los procesos remiten la información a publicar y se registra en página.
- ✓ Posee correo de contacto: [contactenos@transitopereira.gov.co](mailto:contactenos@transitopereira.gov.co)
- ✓ Funcionó activamente el servicio de chat con la ciudadanía, a través de la página web.
- ✓ El área de información a usuarios funciona de manera permanente y se imparte información personalizada a los usuarios según se requiera, sobre requisitos y tarifas de trámites y servicios que se realizan en el Instituto. También cuenta con turnero, para atención en ventanillas y da prioridad a discapacitados, adultos mayores, mujeres embarazadas y usuarios que ingresan con niños menores de cinco años, entre otros servicios.
- ✓ Actualmente el Instituto de Movilidad de Pereira, cuenta con dos redes sociales activas: FACEBOOK y TWITTER, por medio de las cuales, se informa a la comunidad todo lo referente al Instituto: Campañas de Educación Vial, Señalización y Semaforización, Cierres de Vías, entre otros temas de interés general; así como también, se recogen inquietudes de los usuarios y se responden según corresponda.
- ✓ Este medio permite socializar estadísticas sobre el desempeño institucional: Índice de Accidentalidad, Incremento del Parque Automotor, implementación de nuevas tecnologías. Además, se imparten recomendaciones especiales para los usuarios de las vías. También se utiliza este medio para exaltar a los servidores que se destacan por su buen desempeño.

### **6<sup>a</sup>. Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación**

Especialmente, se recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para el fortalecer esta dimensión en la entidad:

- ✓ Análisis periódico de los indicadores de gestión.
- ✓ Gestión documental acorde con la normativa y las instrucciones del Archivo General de la Nación.
- ✓ Frecuencia de la inducción y reinducción.
- ✓ Mejoramiento del clima laboral para fomentar una mayor productividad y generación de
- ✓ Conocimiento.
- ✓ Transferencia de conocimiento de los proveedores y contratistas hacia la entidad.

- En este sentido, la entidad puede consultar los lineamientos previstos en el Manual Operativo de
- ✓ MIPG para identificar puntos débiles y fortalezas, en las que la entidad puede trabajar para fortalecer la implementación del Modelo.

## **7<sup>a</sup>. Dimensión: Control Interno**

### **Ambiente de Control**

#### **Gestión de los Riesgos Institucionales**

- ✓ Posee Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano
- ✓ Posee Matrices de Riesgos de Corrupción y Matrices de riesgos por procesos y se realiza seguimiento.
- ✓ Da cumplimiento a disposiciones de ley aplicables al Instituto

### **Actividades de Control**

#### **Información y Comunicación**

A través de medios de amplia difusión se informa la gestión realizada por el Instituto en cumplimiento de la misión, entre las cuales se destacan:

- ✓ Socializa Informes de Gestión con indicadores actualizados, tanto a la Junta Directiva como a organismos de control: Consejo Municipal de Pereira, Contraloría Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo de Seguridad Municipal, entre otros. Además, se da continuidad a la Representación Institucional en comités, consejos y reuniones externas, programadas por organismos del orden central y descentralizado, entre los cuales se destacan: Discapacidad, Seccional de Policía Judicial; Vías; Movilidad y Plan Integral de Convivencia, entre otros.
- ✓ Da trámite oportuno a solicitudes de información y derechos de petición, formulados por la ciudadanía
- ✓ Funciona activamente la Denuncia Pereira, implementada por la Alcaldía de Pereira, la cual inició su funcionamiento en el mes de Mayo de 2016, con acceso a toda la ciudadanía Pereirana. Esta herramienta, permite por medio de dispositivos móviles, realizar Solicitudes de Servicio en materia de Movilidad.
- ✓ La Alcaldía de Pereira, a través de la Oficina de Comunicaciones, realiza la publicación de Boletines de Prensa, relacionados con el Instituto.
- ✓ Funciona las 24 horas del día, la línea gratuita 127, por medio de la cual se recepcionan solicitudes en materia de movilidad vial, como solicitudes de servicios, accidentes y colisiones. Además, se imparte información relevante sobre aspectos generales requeridos por la ciudadanía, mediante información en vivo en emisoras radiales locales.
- ✓ El Instituto, cuenta en el área de atención a usuarios con un Totem Informativo, con monitor vertical para información multimedia, mediante el cual se difunden aspectos de importancia, tanto para usuarios como funcionarios.
- ✓ El Instituto da continuidad a la convocatoria de las veedurías ciudadanas, mediante aviso publicado en la página del SECOP y en la página web Institucional, también se incluye en la Resolución de apertura del proceso, la cual se publica en el SECOP.

### **Monitoreo o supervisión Continua**

- ✓ A través de los comités que posee el Instituto, se realiza seguimiento a la mejora continua y se designan los responsables para la ejecución de actividades que permitan alcanzar los resultados propuestos.
- ✓ Prepara y presenta informes de gestión a organismos externos y ciudadanía en general.
- ✓ El Instituto ejerce la Secretaría Técnica del Convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad y el Municipio de Pereira, Convenio No 0009/2016 para la disminución de muertes por accidente de tránsito, y en desarrollo de las actividades a cargo, realiza Divulgación de Campañas en materia de Educación Vial, Señalización, demarcación de vías y Operativos viales.
- ✓ Actualmente, se realiza análisis para la depuración de cartera por prescripción a cargo del Comité de Sostenibilidad Contable.  
Se está adelantando el proceso contractual relacionado con el Sistema de Control y Gestión del Tráfico, Mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura de postes y semáforos, Suministro de radares pedagógicos para realizar campañas de control de la velocidad en algunos corredores viales de la ciudad, Suministro de Controladores, Semáforos y Módulos.
- ✓ Se da aplicación a las disposiciones normativas para la elaboración del Acta de Informe de Gestión, con la participación de todos los procesos que conforman el Modelo de Gestión del Instituto de Movilidad de Pereira; en desarrollo del proceso de Empalme por cambio de Representante Legal, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 951 de 2005 y disposiciones fines vigentes.
- ✓ Se está adelantando actualmente la compra de un software dinámico, para el mejoramiento del Sistema de Información de Trámites del Instituto, el cual estará conectado al RUNT.
- ✓ En cumplimiento a la Resolución 1205 de 05 de Mayo de 2017, expedida por el Ministerio de Transporte, se dio cumplimiento al recaudo de ingresos por concepto de cursos de formación a conductores a cargo del Centro de Enseñanza Automovilística (CEA), a través del Banco Colpatria como agente recaudador homologado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Además, se dio inicio al proceso de cobro del recaudo por parte del Centro de Enseñanza Automovilística, con destino a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en cumplimiento de disposiciones de carácter nacional, aspecto que generó el estudio de ajuste de las tarifas establecidas inicialmente, para su incremento.
- ✓ Se rindió informe ante el Concejo Municipal de Pereira sobre Transporte Ilegal.
- ✓ Mayor presencia institucional en las vías de la ciudad, con personal propio y contratado, para lo cual se destaca el proceso de contratación de 35 reguladores, los cuales se dará inicio en el mes de Abril de 2018.
- ✓ Gestión de trámites y servicios en materia de tránsito.
- ✓ Cumplimiento de metas.
- ✓ Demarcación de ciclo rutas en la Carrera 9 entre calles 3 a calle 11.
- ✓ Se han desmontado 33 Zonas de Permitido Parqueo en al año 2017 y 02 a Febrero 2018, en cumplimiento a un proyecto emblemático de la alcaldía municipal que incluye la supresión de 117 zonas de permitido parqueo.
- ✓ Avance en la demarcación de líneas de carril (24.662 ml) y marcas viales (24.516 m2), con equipos propios de la Institución en todo el año 2017.
- ✓ Mantenimiento correctivo y preventivo de 195 intersecciones semaforizadas.
- ✓ Programas de Educación y Seguridad Vial: El programa Niñas y Niños por la

Seguridad Vial hace presencia en las instituciones públicas y privadas, sensibilizando niñas y niños de grados 0 a 5 (18.441) y 6 a 11 (40.823), en la cultura vial en todo el año 2017.

- ✓ Igualmente, dado que el Instituto debe revisar los planes estratégicos de seguridad, se realiza acompañamiento a las empresas que tienen la obligación de elaborarlos, realizando charlas alusivas a los pilares establecidos en el Plan de Seguridad Vial.
- ✓ Se da continuidad al programa Carpas Educativas, el cual se realiza en la vía pública principalmente en plazas y parques, con tres orientaciones básicas: "Soy Motociclista Ejemplar", "Soy Ciclista Ejemplar" y "Soy Peatón Ejemplar"; llegando así a un gran número de ciudadanos para generar cambios en las condiciones de conducta de los actores de la vía, en todo el año 2017 se sensibilizaron (61.003 personas).
- ✓ En cuanto a Regulación Control y Vigilancia Vial, los Agentes de Tránsito realizan operativos diversos orientados a Control de Carreras Clandestinas, Control de Transporte Ilegal e Informal, Control de Embriaguez, Control de Restricción Vehicular, Control al Parrillero Hombre, Control al Horario Nocturno de Motociclistas, Control mediante convenio con el Área Metropolitana Centro Occidente a las Empresas de Transporte Urbano en lo que se refiere a Rutas, Frecuencias y Horarios, además se realiza acompañamiento a eventos en vía pública que afecten la movilidad de la ciudad. Se realizaron en todo el año 2017 (43.569 comparendos).
- ✓ Con el grupo especializado de Agentes de Tránsito con funciones asignadas como Policía Judicial, se atienden 24 horas al día, todos los eventos asociados con Colisiones (daños materiales) y Accidentes (heridos y/o muertos).
- ✓ Se adelanta el programa de la Bicicleta, el cual cuenta con el aval para dar continuidad en la siguiente vigencia fiscal, según diseño, construcción, implementación, operación y programa.
- ✓ Se estructuro el proceso precontractual para la instalación de 100 bici-parqueaderos en diferentes lugares del Municipio.
- ✓ Se estableció el plan de parqueadero de Bicicletas.
- ✓ Se diseño el programa Institucional de Movilidad sostenible del Municipio.
- ✓ Se elaboraron los Estudios previos del sistema de Bicicletas Publicas de la cuenca centro.
- ✓ Se estructura con el apoyo de CAF y WRI, la gerencia de movilidad y la Oficina de la bicicleta en Pereira.
- ✓ Se proyecto y aprobó el decreto que adopta el sistema de incentivos planeado en la Ley 1811 de 2016. (que incentiva el uso de la bicicleta).
- ✓ Se radico el Proyecto de decreto mediante el cual se crea y reglamenta la mesa de la bicicleta.

### **Dimensión: Control Interno**

- ✓ Actualización permanente de documentación del Sistema de Gestión de Calidad, por procesos.
- ✓ Funcionamiento activo de Comités Directivos del IMTP, como: Comité de Archivo, Comité de Conciliación y Defensa Judicial, Comité de Calidad y MECI, Comité de Sostenibilidad Contable y el Comité Antitrámites, entre otros.
- ✓ El Sistema de Control Interno, se desarrolla según lineamientos establecidos en la normatividad para tal fin.
- ✓ Se dio cumplimiento a la presentación la Encuesta al Modelo Integrado de Planeación y

Gestión que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del FURAG.

Se dio cumplimiento al informe cuatrimestral de seguimiento al Sistema de Control Interno, período Julio – Octubre de 2017.

- ✓ Se formula y desarrollan planes de mejoramiento, producto de auditorías internas y externas realizadas.
- ✓ La Subdirección de Control Interno de acuerdo al Plan de Acción de la dependencia formulado para la vigencia 2017, dio cumplimiento a diferentes actividades según las funciones de ley vigentes aplicables, entre las cuales se destacan actividades de Asesoría y Acompañamiento; Evaluación y Control, Fomento de la Cultura de Autocontrol, Valoración de Riesgos y Relación con Organismos Externos. Adicionalmente, da cumplimiento al desarrollo de actividades asignadas, por la Dirección General.
- ✓ De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”; el Instituto de Movilidad de Pereira, debe adoptar e implementar las Políticas de Desempeño Institucional como pilares para el nuevo Modelo de Planeación y Gestión, establecidas en el artículo 2.2.22.2.1. Actualmente, se encuentra en desarrollo la implementación y puesta en marcha de MIGP, con la participación activa de los Líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, previa conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuya secretaría técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

## DEBILIDADES

Con respecto a los cambios generados incluidos en el Decreto 1499 de 2017, fue derogada la Ley 872 de 2003, **“Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”**; se debe analizar si el Instituto de Movilidad, continúa con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad que posee con el organismo certificador QLCT, para ello se debe contemplar además, la transición de la versión de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015. Esta actualización de la norma, obliga a realizar visitas de vigilancias y de re-certificación bajo la nueva versión por parte del organismo certificador. Por lo anterior, se debe tomar una decisión al respecto e informarla al organismo certificador.

Como producto de la encuesta realizada por el Instituto a través del FURAG II, en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en Noviembre de 2017; se requieren analizar nuevos aspectos que ameritan ajustes y actualizaciones documentales ante el Sistema de Control Interno, así como también, sobre mecanismos de evaluación y autoevaluación, en atención a lo contemplado en el Manual Operativo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, expedido en Octubre de 2017 por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

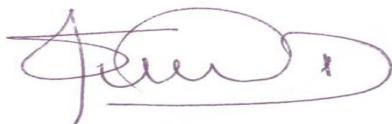
Actualmente se realiza sensibilización, para diligenciar los nuevos cuestionarios de autodiagnóstico dispuestos en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales servirán de herramienta para dar inicio a la adecuada implementación de MIGP.

Continúan aspectos detectados en el cuatrimestre anterior, los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Se presentan limitantes en el proceso de digitalización de trámites, generadas por el incumplimiento del Contratista del Sistema de Información, contrato que se dio por

terminado en Junio de 2015; aspectos que requieren la implementación de planes de contingencia por parte del Proceso Registros y Procedimientos Administrativos, para dar continuidad al servicio al cliente externo. Con respecto a este contrato se debe realizar las acciones jurídicas pertinentes, recomendaciones realizadas a la Oficina Jurídica.

- ✓ Se debe tener en cuenta para la presente vigencia, incluir dentro de las actividades contempladas para el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Vial, personal de diferentes procesos para su formación como Auditores, en la norma NTC-ISO 3900 Sistema de Gestión de Seguridad Vial; teniendo en cuenta que los servidores del proceso Movilidad, no deben auditar su propio proceso.
- ✓ Documentar y socializar calendario de rendición de informes externos e internos por áreas, para facilitar la construcción de los planes de acción por procesos y subprocesos; acordes a lineamientos legales aplicables. De esta forma se agilizan los procesos de autoevaluación y verificación en desarrollo de auditarías internas y externas, favorece la presentación de informes de gestión y facilita la consulta de organismos de control en desarrollo de visitas y/o auditorías externas.
- ✓ Se recomienda realizar los ajustes necesarios en la Tarifas, según las directrices y lineamientos del Ministerio de Transporte, para lo cual se debe evaluar jurídicamente las cuentas de cobro emitidas por dicho Ministerio. Al respecto la Oficina Asesora de Control Interno ha enviado un resumen general de la situación, estas deben ser atendidas por la Oficina Jurídica y la Dirección.
- ✓ Se recomienda reevaluar el servicio y control de los Patios y grúas, servicio que se encuentra realizando un tercero.
- ✓ El proceso de Cobro Coactivo del Instituto presenta deficiencias en cuanto a los índices de eficiencia y eficacia de la Cartera, este proceso debe ser reevaluado y fortalecido para mejorar el recaudo.
- ✓ Dar trámite a los aspectos detectados producto de auditorías internas y externas que ameritan atención especial, para su continuidad, corrección y desarrollo en la vigencia 2017.
- ✓ Se debe agilizar el proceso de consecución por parte de la Subdirección de Informática y Telemática y Dirección del IMP, de un nuevo Sistema de Información acorde con las necesidades actuales del Instituto.
- ✓ En materia de archivo la Oficina de Control Interno realizo las recomendaciones generales para el cumplimiento de la Ley General de Archivos.



LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO  
Subdirector General Control Interno

Redactor: Beatriz Eugenia Sepúlveda Gómez  
Profesional Universitario, Subdirección General de Control Interno